



C/ San Francisco 94 • Tel. 947 50 22 03 • Tel./Fax 947 50 69 76 • 09400 - ARANDA DE DUERO (Burgos)

CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA

Como empresa dedicada al transporte de pasajeros, es importante contar con una serie de prácticas éticas y normativas comunes. La empresa AUTOCARES PATRI S.A. pide un comportamiento en el desempeño profesional conforme a las normas siguientes:

LA SEGURIDAD

- No se permite consumir alcohol, drogas ni medicinas fuertes, ni encontrarse bajo sus efectos, mientras se realizan servicios de conducción o de presencia en las bases y aparcamientos de la empresa.
- Antes de comenzar un servicio, el conductor se debe asegurar que no tiene sus facultades mermadas por falta de sueño o reposo.
- Deberá respetar los requisitos legales relativos a las actividades de transporte, incluyendo en particular, los que hacen referencia a las leyes aplicables sobre las horas en activo del conductor y los periodos mínimos de descanso, normativas sobre velocidad, transporte de personas y mantener una distancia adecuada con el resto de vehículos en la carretera, utilizar equipos de manos libres para el teléfono móvil si los hubiera y en cualquier caso, nunca usar el móvil durante la conducción.
- Siempre deberá poder acreditar que cumple con la legislación nacional y de la UE en lo que respecta a permiso de conducción y cualquier habilitación necesaria y que estén en vigor.
- Deberá contribuir a la seguridad en la carretera garantizando que el equipamiento de transporte utilizado cumple con las especificaciones legales y de los fabricantes. Sus servicios deberán panificarse de modo que se observen todas las normas nacionales e internacionales.
- Cualquier anomalía detectada en el vehículo debe ser informada de inmediato en las oficinas de tráfico y administración de la empresa o directamente a la dirección.
- Para ayudar a evitar accidentes en los giros y cambios de dirección, deberá comprobar diariamente que sus espejos están en la posición correcta, detenerse siempre y mirar antes de girar, permanecer atento cuando conduzca por zonas urbanas y mantener el puesto de conductor ordenado para garantizar una visión clara.
- No está permitido fumar ni autorizar a los pasajeros que fumen a bordo del vehículo. En general, se espera que se haga uso del sentido común cuando fume fuera del vehículo, siempre en lugares



AUTOCARES

PATRI



C/ San Francisco 94 • Tel. 947 50 22 03 • Tel./Fax 947 50 69 76 • 09400 - ARANDA DE DUERO (Burgos)

permitidos, y sobre todo si están en contacto directo con los clientes. Como norma básica, no se debe fumar con el uniforme de la empresa en lugares públicos.

- Deberá garantizar que el vehículo dispone de los equipos de seguridad habituales, como extintores, chalecos reflectantes, botiquín etc.
- Deberá asegurarse de que las maletas y equipaje van bien estibados y seguros en la bodega.
- Deberá garantizar una carga y descarga adecuadas parando en un lugar seguro para los pasajeros.
- Deberá comportarse de manera educada y correcta en todo momento. Está totalmente prohibido discutir con los clientes mientras esté representando a AUTOCARES PATRI S.A. Si usted y tercero tuviesen opiniones dispares sobre un asunto relativo al servicio, deberá siempre y, ante todo, ponerse en contacto con la persona de la empresa que le ha asignado el trabajo para pedir instrucciones.
- En caso de accidente deberá informar inmediatamente a la dirección de AUTOCARES PATRI S.A.
- Si un empleado de Autocares Patri emitiera una orden de servicio que implique que ha de violar alguna ley o regulación pública, deberá rechazar el encargo e informar a la dirección de lo ocurrido.
- Si un pasajero, guía, responsable de grupo o grupo de pasajeros, intenta establecer conversación con el conductor durante la conducción, es obligación del chofer indicar con amabilidad que no está permitido hablar ni distraer al conductor, en cumplimiento de las normas de tráfico y de la seguridad de todos los pasajeros.
- Ningún empleado debe comentar con los pasajeros temas internos de la empresa. Tampoco sobre su estado de salud o de ánimo y menos aún de cansancio. Cualquier situación que pueda padecer un empleado y no le permitiera desempeñar con seguridad el servicio, sólo debe comentarlo con la oficina de tráfico de la empresa para poder remediar la situación de la mejor forma posible sin causar alarma entre los pasajeros. Es responsabilidad del conductor estar descansado para iniciar su servicio. Tampoco se deben expresar creencias religiosas o ideas políticas durante el servicio y con el uniforme de la empresa.
- Todos los empleados han de tener las mismas oportunidades. La discriminación o acoso de cualquier tipo por razón de raza o sexo, creencia religiosa, estado civil u orientación sexual no se tolerará bajo ninguna circunstancia.
- No se deben poner fotos en redes sociales con uniforme durante los momentos de ocio o descanso.

info@autocarespatri.net

aupatri@hotmail.com

www.autocarespatri.net

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales incluidos en este documento forman parte del Fichero de Clientes y Proveedores que nuestra empresa tiene registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos y solamente serán utilizados para una correcta gestión de la relación comercial. Si lo desean podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo un escrito a la dirección física arriba indicada.



C/ San Francisco 94 • Tel. 947 50 22 03 • Tel./Fax 947 50 69 76 • 09400 - ARANDA DE DUERO (Burgos)

- El uso del uniforme es obligatorio en los servicios discrecionales y siempre que la empresa lo exija. Durante el desempeño de las funciones profesionales deberá presentarse limpio y aseado, si tuviera pelo largo, debe ir recogido .
- En los momentos de estancia en el garaje de la empresa, se fomentará buen ambiente laboral con todos los compañero/as de colaboración y ayuda en los temas de limpieza y mantenimiento de los buses así como de recorridos a realizar .

EL MEDIO AMBIENTE

- En aras de cumplir las normas más elementales de sostenibilidad, la empresa insiste en incidir aplicar todo lo que esté a su alcance respecto a salvaguardar el medio ambiente. El personal adquiere el compromiso de difundir y aplicar las normas vigentes respecto al buen comportamiento medioambiental.
- Como punto importante en el servicio diario nos comprometemos a no tener arrancado un vehículo, al ralenti , más de 10 minutos

INTEGRIDAD PROFESIONAL

Se considera soborno si ofrece o acepta algún regalo, préstamo, aportación, remuneración o cualquier cosa de valor de otra persona o entidad, privada o pública, como incentivo que pueda favorecer o influir en una acción que no hubiera tenido lugar sin el citado soborno.

Ofrecer o aceptar un soborno de cualquier tipo no se consentirá bajo ninguna circunstancia.

RESPONSABILIDAD Y REGIMEN DISCIPLINARIO

Los incumplimientos de este Código que eventualmente pudieran cometer, serán analizados caso por caso y serán sancionados de acuerdo con los procedimientos internos, convenios y normativa legal aplicable.